

## Informe de Auditoría Interna

**Tipo de auditoría** Especial (ACI)  
**Fecha del informe** diciembre de 2016  
**Código Informe de Auditoría** CIMEN 2016 AE- 002

**Aspecto auditado** Seguimiento a la Estrategia Gobierno en Línea

### Evaluación General de la Auditoría

Lista de Destinatarios	
Nombre	Cargo
Francisco Javier Pulido Fajardo	Jefe de Oficina de Tecnología y Sistemas
Ilba Janneth Cardenas Fonseca	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones
Dora Ines Ojeda	Asesora Secretaria General-Unidad Atención al Ciudadano
Cristina Paola Miranda Escandon	Subdirectora Subdirección de Desarrollo Organizacional

Datos de Contacto de los auditores	
Nombre	Cargo
Ana Milena Contreras	Oficina de Control Interno-Experta en Tecnologías de la Información
Mónica González Moreno	Oficina de Control Interno-Profesional de Apoyo

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
1.1. Objetivo .....	3
1.2. Alcance .....	3
1.3. Metodología .....	3
1.4. Criterios de auditoría .....	4
1.5. Normatividad .....	4
1.6. Limitaciones .....	4
<b>2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
2.1 Fortalezas .....	5
2.2 Resultados Obtenidos.....	5
2.3 Conclusiones.....	12
2.4 Recomendaciones .....	12
<b>3. INFORME DETALLADO .....</b>	<b>14</b>

---

## 1. GENERALIDADES

---

### 1.1. Objetivo

Realizar seguimiento a la estrategia de Gobierno en Línea de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de validar la implementación y estado de avance de la estrategia definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

### 1.2. Alcance

Dentro del alcance definido para esta auditoría especial se tiene previsto la verificación y avance de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea para cada uno de los componentes de la estrategia:

- TIC para servicios
- TIC para gobierno abierto
- TIC para la gestión
- Seguridad y privacidad de la información

El periodo definido como objeto de revisión está comprendido entre 01 diciembre 2015 a 01 diciembre 2016

### 1.3. Metodología

La metodología utilizada para la adelantar la evaluación consistió en:

- Revisión y análisis preliminar de la documentación publicada y la Normatividad vigente de GEL
- Solicitud de soportes y evidencias del avance de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea
- Revisión y análisis por parte de la Oficina de Control Interno del avance de las actividades de acuerdo con los soportes entregados
- Entrevistas con funcionarios de la OTSI, UAC y OAC para revisar los aspectos y actividades realizadas para el avance de la Estrategia
- Elaboración del informe definitivo

- Entrega de informe de auditoría a los responsables y líderes de la estrategia para su conocimiento y formulación de planes de mejoramiento si hay lugar a ellos.

#### **1.4. Criterios de auditoría**

El criterio de la auditoría especial para la estrategia de Gobierno en Línea se fundamentó en el Decreto 2573 de 2014 “Por el cual se establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea y se reglamenta parcialmente la Ley 1431 de 2009 y se dictan otras disposiciones”; y los documentos guías publicados por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

#### **1.5. Normatividad**

- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 del Congreso de la República, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2573 de 2014 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Decreto 2482 de 2012, " Por el cual se establecen, los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión"
- Resolución 10560 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, “Por la cual se crea el Comité de Gobierno en Línea y antitrámites del Ministerio de Educación Nacional”
- Resolución 21392 de 18 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, “Por la cual se conforma el comité sectorial de desarrollo administrativo del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones”.

#### **1.6. Limitaciones**

No se presentaron limitaciones en la ejecución de la auditoría

---

## 2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

---

### 2.1 Fortalezas

1. En el Ministerio de Educación Nacional, se reactivaron en el mes de octubre de 2016 los comités de la Estrategia de Gobierno en Línea, establecidos de acuerdo a la resolución 21392 de 18 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional “Por el cual se conforma el comité sectorial de desarrollo administrativo del sector educativo, y el comité institucional de desarrollo administrativo del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones”.
2. Se evidenciaron avances importantes en el plan de acción para la implementación del componente de Seguridad de la Información y la identificación de acciones de mitigación del riesgo de seguridad.

### 2.2 Resultados Obtenidos

#### 2.2.1 Resultados Reportados a FURAG 2015

En el desarrollo de esta auditoria se obtuvieron los resultados del índice de Gobierno en línea de las entidades del orden nacional que se han reportado a través del Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión (FURAG). A continuación se observa los resultados del FURAG obtenidos para el Ministerio de Educación Nacional:

FURAG 2015					
ENTIDAD	TIC para Gobierno Abierto	TIC para servicios	TIC para la Gestión	MSPI	Indice de Gobierno en línea
ICFES	93,30	53,72	81,24	83,66	<b>77,98</b>
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	<b>91,25</b>	<b>63,73</b>	<b>79,30</b>	<b>69,29</b>	<b>75,89</b>
ICETEX	64,22	63,73	87,99	81,43	<b>74,34</b>
INSOR	78,39	59,00	78,21	48,30	<b>65,97</b>
INFOTEP - SAN JUAN DEL CESAR	44,10	43,84	71,04	80,89	<b>59,97</b>
INTENALCO - CALI	74,06	57,74	56,67	26,43	<b>53,72</b>
INFOTEP - SAN ANDRES	37,39	56,02	73,09	39,82	<b>51,58</b>
INCI	26,78	37,72	75,50	64,11	<b>51,03</b>
FODESEP	23,78	38,89	50,68	53,57	<b>41,73</b>
IPTIF - TOLIMA	45,03	43,78	31,81	12,77	<b>33,35</b>
ITC	36,26	17,64	70,84	0,00	<b>31,19</b>
<i>Indice Promedio por Componente</i>	<b>55,87</b>	<b>48,71</b>	<b>68,76</b>	<b>50,93</b>	<b>56,07</b>

Resultados FURAG Vs Autoevaluación Sector meta a 31 de diciembre de 2015

Fuente: Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

- **TIC para la gestión**

En el indicador de uso y apropiación las entidades del sector realizan actividades orientadas al desarrollo de competencias TI e inculcan los diversos grupos de interés en las iniciativas TI.

- **TIC para gobierno abierto**

Para el indicador de Capacidades Institucionales se han desarrollado para la prestación de servicios a través de la automatización de procesos y procedimientos y la aplicación de buenas prácticas.

- **Seguridad y Privacidad de la Información**

En el indicador implementación del plan de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información falta participación del sector en el desarrollo de las acciones definidas en el plan de seguridad de información y de los sistemas de información.

- **TIC para servicios**

El indicador de trámite y servicios cuentan con pocos servicios online, que permitan que los usuarios realicen en línea la solicitud y la obtención del producto.

## 2.2.2 Metas de Gobierno en Línea

### 2.2.2.1 Comité de Gobierno en línea

En la resolución 10560 de noviembre 22 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional la cual crea el Comité de Gobierno en línea y Anti tramites, además en el artículo 1 parágrafo 1 se delega al jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información como líder de la estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites y el responsable de convocar a las sesiones respectivas, según dicha resolución en su artículo 3 el Comité de Gobierno en línea y Antitrámites del Ministerio de Educación Nacional se reunirá al menos una vez al mes para hacer seguimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites y será convocada por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.

Durante la verificación realizada dentro del proceso de auditoria se evidencio que los comités se suspendieron durante el año 2015 y parte del año 2016, en el mes de octubre de 2016 se reiniciaron los Comités de Gobierno en Línea la convocatoria y comité fue liderada por el jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información razón por la cual se observa un incumplimiento a la resolución 10560 del Ministerio de Educación Nacional.

### 2.2.2.2 Mapa de ruta

El decreto 2572 de 2014 en su artículo 11 establece que el Ministerio de Tecnología de la información y las Comunicaciones define un mapa de ruta que incluye:

- Servicios y Trámites priorizados para ser dispuestos en línea
- Proyectos de mejoramiento para la gestión institucional e interinstitucional con el uso de medios electrónicos
- Acciones para masificar la oferta y la demanda de gobierno en línea que en este caso se han centrado en la publicación y divulgación de datos abiertos.

Este mapa de ruta es una estrategia que busca dar respuesta a aquellas necesidades más apremiantes y estratégicas, es un instrumento que persigue el mejoramiento de los procesos internos de las entidades públicas y el aprovechamiento de la información pública para la generación de valor. En tal sentido, el mapa de ruta focaliza las acciones en estos tres temas relevantes, con el fin de producir un mayor impacto y transformación en la gestión pública, basado en el uso de la tecnología.

La Ruta de la Excelencia es una estrategia del Gobierno de Colombia, que busca dar respuesta a aquellas necesidades más apremiantes y estratégicas de los ciudadanos y empresarios frente al acceso a los servicios provistos por las entidades públicas, a continuación se describe los dos proyectos inscritos para el Ministerio de Educación que buscan el mejoramiento y optimización de la prestación de los servicios y trámites educativos:

### **1. Trámites y Servicios - Convalidación de Títulos Educativos**

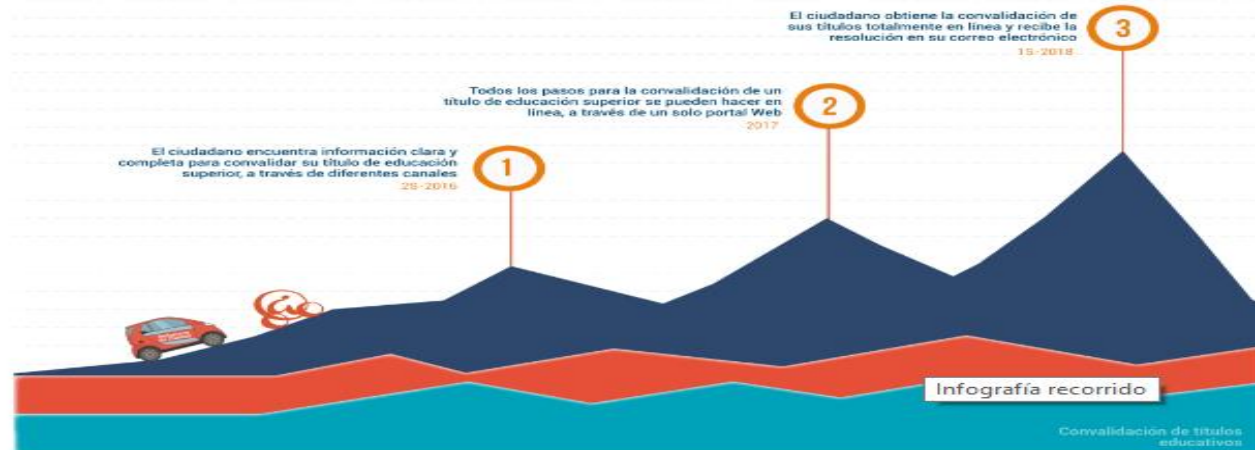
Dentro de la ruta de la excelencia se evidencia suscrito en trámites y servicios la Convalidación de Títulos Educativos, este proyecto busca el mejoramiento y automatización de los procesos necesarios para el reconocimiento de un título de educación superior, otorgada por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente del exterior, lo anterior permitirá mejorar la prestación del servicio a los ciudadanos, así como el registro de dichos trámites.

Sin embargo con lo que se puede observar en la página Web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional no ha presentado avance en el mejoramiento y automatización del proyecto de convalidación de Títulos Educativos.



## Recorrido

La siguiente gráfica es una representación del estado actual del proyecto. Su porcentaje de cumplimiento y sus futuras etapas a desarrollar.



### Ciclistas de Apoyo:

- Ministerio de Relaciones Exteriores

### Documentos:

- Consulte próximamente la documentación de este recorrido.

### Camisetas Ganadas



Imagen 1

Fuente: <http://rutadelaexcelencia.gov.co/634/w3-article-13593.html>

Como se puede evidenciar en lo publicado en la página Web del Ministerio de Tecnología de Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional no reporta avance en el desarrollo de este proyecto dentro de la estrategia.

## 2. Proyectos de apertura de datos - Apertura de datos asociados a factores de riesgo en deserción escolar

Dentro de la ruta de la excelencia se evidencia los proyectos de apertura de datos en el que se encuentra la apertura de datos asociados a factores de riesgo en deserción escolar, resultados de pruebas de calidad educativa, sistema nacional de acreditación, atención educativa a población diversa, así como oferta de instituciones educativas, crédito educativo, apoyos para la permanencia y programas académicos.

Como se puede evidenciar en lo publicado en la página Web del Ministerio de Tecnología de Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional no reporta avance en el desarrollo de este proyecto dentro de la estrategia.

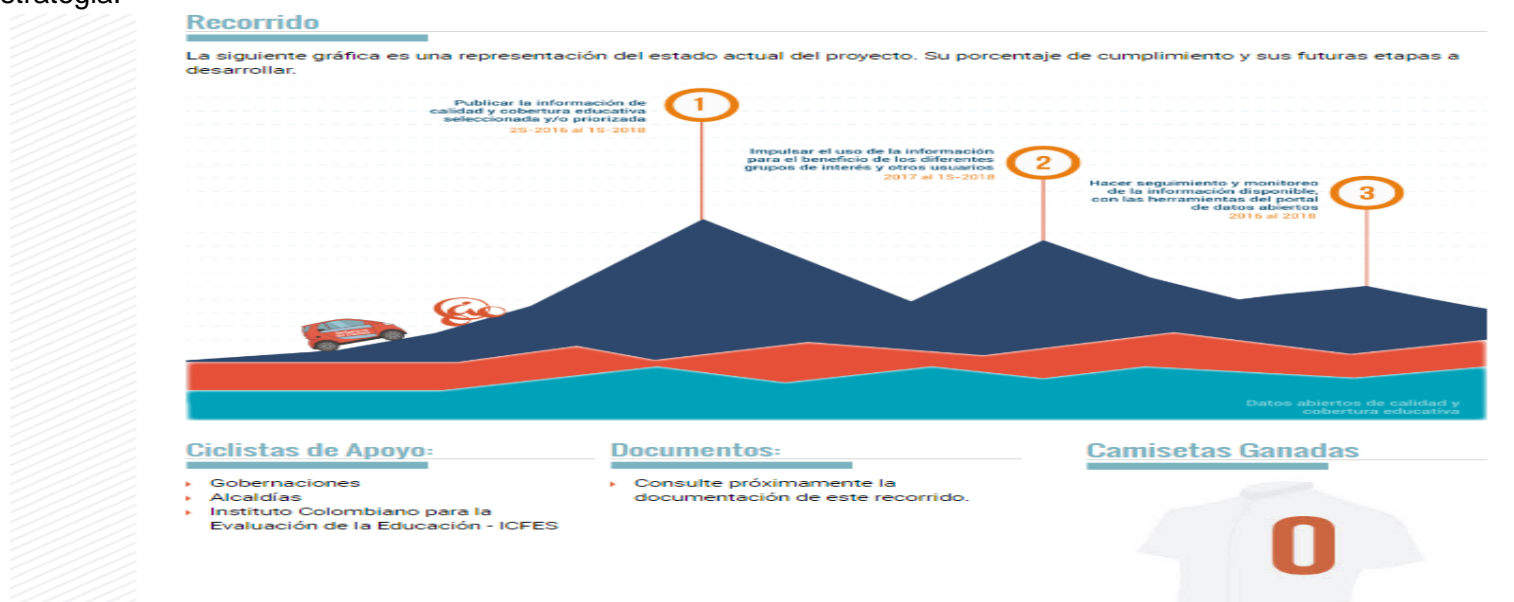


Imagen 2

Fuente: <http://rutadelaexcelencia.gov.co/634/w3-article-13611.html>

Adicionalmente, no fue posible contar los soportes necesarios que den muestra del avance que ha alcanzado el Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento en la implementación de la ruta de la excelencia por parte de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.

### 2.2.2.3 El sello de la excelencia

El Sello de Excelencia Gobierno en línea en Colombia es un instrumento que permite garantizar las condiciones de calidad necesarias para que el ciudadano acceda de manera confiable a los servicios digitales que ofrece el Estado colombiano. De esta manera, el Sello asegura que los ciudadanos cuenten con servicios digitales de muy alta calidad, ágiles, seguros, fáciles y efectivos.

En ese sentido, el Sello de Excelencia Gobierno en línea se otorga a los trámites, servicios y productos que las entidades públicas ponen a disposición de los ciudadanos y de las empresas por medios digitales, con el fin de generar mayor confianza e interacción con el Estado y reconocer la implementación de mejores prácticas y lineamientos establecidos por la Estrategia de Gobierno en línea.

Así mismo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1078 de 2015 en su artículo 2.2.9.1.4.3, el Sello está organizado bajo las siguientes categorías:

1. **Categoría servicios en línea:** define los requisitos de calidad de los trámites y servicios en línea en cuanto a disponibilidad, seguridad, soporte, acceso, usabilidad, multicanalidad e interoperabilidad, de cara a la experiencia del usuario.
2. **Categoría gobierno abierto:** establece los requisitos de calidad de los conjuntos de datos abiertos y plataformas de participación, que propicien un gobierno transparente, abierto y participativo.
3. **Categoría capacidades de Gestión de TI:** establece las capacidades institucionales y operativas de las entidades públicas, que tienen como propósito asegurar el adecuado funcionamiento de sus recursos de TI.

Además, para otorgar el Sello de Excelencia Gobierno en línea en cada una de estas categorías se deberá cumplir con una serie de requisitos, organizados en tres niveles: básico, intermedio y avanzado, los cuales se irán certificando en la medida que se cumplan con todos los requisitos del nivel anterior.

Lo anterior no se evidenció para el Ministerio de Educación, en la revisión realizada a los líderes de la estrategia de Gobierno en Línea que está en cabeza de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información así como los soportes y avances de la implementación de mejores prácticas y lineamientos establecidos por la Estrategia de Gobierno en Línea.

## **2.3 Conclusiones**

1. Con el apoyo de las soluciones tecnológicas el Ministerio de Educación Nacional ha prestado el servicio a las consultas de la ciudadanía y así promueve la transparencia y la participación ciudadana, como elemento importante del componente TIC para Servicios.
2. Se evidenció el compromiso en la implementación de la Estrategia de GEL, en cuanto la actualización de la página web y el ajuste de sus contenidos, lo que aporta de manera significativa a los componentes de TIC para Servicios y TIC para gobierno abierto.
3. Se evidenció que en el transcurso del 2015 y 2016 no se realizaron Comités de Gobierno en Línea y estos fueron reactivados en el mes de octubre de 2016.

## **2.4 Recomendaciones**

1. Se recomienda al Líder de la estrategia continuar con la convocatoria a los comités por lo menos una vez al mes, así mismo hacer partícipe a cada uno de los integrantes según lo estipula la Resolución 10560 de 2011.
2. Para mantener un control adecuado por parte de las áreas involucradas en la implementación de las directrices dadas por Ley en lo referente a la información y metas expuestas por la estrategia de Gobierno en Línea la OCI recomienda que la

entidad incluya dentro de los planes de acción de cada dependencia las actividades que se deben desarrollar y se adopte una herramienta de seguimiento para la identificación y ejecución de actividades pendientes por desarrollar o implementar.

3. Para lograr visualizar el avance real de la implementación de cada uno de los componentes, se recomienda realizar una evaluación y análisis de brecha de acuerdo a las acciones y avances que se trabajaron durante el 2016.

### 3. INFORME DETALLADO

N°	Descripción del hallazgo	Recomendaciones
<b>OM 01</b>	<p><b>Soportes de desarrollo de la ruta y sello de la excelencia</b></p> <p>En el recorrido de esta auditoria no fue posible evidenciar los soportes del avance realizado para dar cumplimiento los proyectos que están inmersos dentro de la ruta de la excelencia y el sello de la excelencia, los cuales se encuentran publicados en la página de MINTIC.</p> <p><b>Exposición Potencial</b></p> <p>Incumplimiento a los lineamientos y metas establecidas en la Estrategia de Gobierno en Línea para entidades públicas de acuerdo con las directrices dadas por la Ley</p> <p><b>Tipo de hallazgo:</b> Oportunidad de mejora  <b>Calificación del hallazgo:</b> Moderado</p>	<p>Se recomienda establecer un plan de acción que abarque todas las actividades de la estrategia, con el fin de verificar tiempos, acciones, soportes y responsables de los ítems pendientes y a mantener.</p> <p>Además teniendo en cuenta los avances que ha obtenido el Ministerio de Educación respecto a las legalizaciones de títulos de Educación Superior se recomienda la posibilidad de incluirlo como proyecto del desarrollo de la ruta y sello de la excelencia</p>
<b>OM 02</b>	<p><b>Mecanismos de Seguimiento, Control y Monitoreo de la Estrategia</b></p> <p>En el transcurso de la auditoria no fue posible obtener los soportes que evidenciaran las actividades y avances para tres de los componentes de la estrategia de Gobierno En Línea (Tic para servicios, Tic para gobierno abierto y Tic para la gestión), de igual manera, no existe un mecanismo de control y monitoreo establecido por los responsables de la estrategia, en el cual se refleje la trazabilidad de los seguimientos, tareas, avances y responsables de la implementación de cada actividad de los componentes</p> <p><b>Exposición Potencial</b></p> <p>Posibles observaciones por parte de organismos de control y de MINTIC por incumplimiento de las metas propuestas para el 2016.</p> <p><b>Tipo de hallazgo:</b> Oportunidad de Mejora  <b>Calificación del hallazgo:</b> Moderado</p>	<p>Se recomienda Implementar mecanismos que le permitan al Líder de la Estrategia de GEL monitorear y controlar el estado de avance de la estrategia, teniendo en cuenta las herramientas de autoevaluación que ofrece la página de MINTIC.</p>